



MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA DE LOS SECRETAROS DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION DEL TERRITORIO



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Subdirección Administrativa

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PRESENTE

ÁREA:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO:

JOEL ALBERTO ESTRELLA MATU

LUGAR DE LA COMISIÓN:

EX HACIENDA SANTA CRUZ, CAL, ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO DE LA COMISIÓN:

29 DE JULIO DE 2022

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que s

OBJETO DE LA COMISION: REALIZAR ACCIONES EN ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE , MEDIANTE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE INSPECCIÓN

SINTESIS: En atención a la orden de Inspección **PFPA/11.3/2C.27.3/00186-2022** y en compañía de 3 elementos de la Policía Municipal de Calkini, Bajo el mando del Agente Manuel Enrique Tamay Dzul nos constituimos a la comunidad de Santa Cruz Ex Hacienda, Municipio de Calkini, Estado de Campeche, a la dirección marcada en la mencionada orden de inspección, calle 24, entre 17 y 19 de la localidad de Santa Cruz Ex hacienda, Municipio de Calkini, Estado de Campeche, en las Coordenadas Geográficas **20° 23' 39" N 90° 14' 27"** a lo que al llegar al predio mencionado nos entrevistamos con una persona del sexo femenino identificándonos con ella y haciéndole mención del objeto de nuestra diligencia, la cual no nos quiso proporcionar su nombre más sin embargo nos afirmó que el domicilio y a la persona que va dirigida la orden corresponde con el predio donde estábamos, indicando que la persona a la que buscábamos es su esposo, sin embargo nos dijo que su esposo no se encontraba en su hogar, que no sabía dónde estaba y que ella no podía atendernos, en ese momento se nos apersono el Agente Manuel Enrique Tamay Dzul comentándonos que las personas de dicha comunidad ya se estaban aglomerando y que debíamos retirarnos del lugar para no exponer nuestra integridad, por lo que estando ante la negativa de la persona de darnos el acceso al lugar marcado en la orden de inspección y ante la posibilidad de poner en riesgo nuestra integridad procedimos a retirarnos del lugar, levantando la constancia de hechos para los fines legales aplicables.

CONCLUSION: Se atienden las denuncias hechas por la sociedad

RESULTADOS OBTENIDOS: Se ejecuta la orden de inspección PFPA/11.3/2C.27.3/00186-2022

CONTRIBUCION: Aplicar los conocimientos en la materia para el mejor funcionamiento de la Procuraduría.

ATENTAMENTE

ING. JOEL ALBERTO ESTRELLA MATU

INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

LIC. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES